



El Presente documento es fiel copia de la original
reproducción del documento
que reposa en la OFIC. de talento humano

RESOLUCIÓN SUPERIOR N°.

Firmado en Puerto Colombia

Secretario General

(000005)

22 JUN. 2017

a los

08 NOV. 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE REMUEVE A UN SERVIDOR PÚBLICO Y SE DESIGNA RECTOR EN PROPIEDAD.

El consejo Superior de la Universidad del Atlántico, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 30 de 1992, y el Artículo 18 literal h) del Estatuto General de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Remover del cargo de Rector de la Universidad del Atlántico, a la Doctora **RAFAELA VOS OBESO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22.395.661 de Barranquilla, (Atlántico).

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como Rector en propiedad al Doctor **CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.992.712, de Cerro de San Antonio (Magdalena), de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Doctora **RAFAELA VOS OBESO** y al Doctor **CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ**, para lo pertinente; y a la Oficina de Gestión del Talento Humano de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los Veintidós (22) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Dpto. del Atlántico
Presidente del Consejo Superior

MOISES AVILÉZ ALVAREZ
Secretario